



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2022- 08158993-GCABA-DGAYDRH- DISPOSICION PARA LLAMADO A CONCURSO CERRADO GENERAL PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO DE JEFE DE SECCION ADOLESCENCIA, CON 40 SEMANALES DE LABOR, POR LA JUBILACION DEL DR. SANZ.

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2022- 08158993-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe Sección Adolescencia, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Sanz, Carlos, a partir del 30/08/2022;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6292, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL DIRECTOR DEL**  
**HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS**

## “DR. PEDRO DE ELIZALDE”

### DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe Sección Adolescencia, dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Jefe Sección Adolescencia.**

**Profesión: Médico/a.**

**Especialidad: Adolescencia.**

**Unidad Organizativa de destino: HGNPE**

**Lugar de Inscripción: Av. Montes de Oca 40 (CABA).**

**Fecha de apertura: 20/03/2023**

**Cierre de la inscripción: 03/04/2023**

**Horario de Inscripción: 09 A 11 HS.**

**Información General consultar la Página Web:**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

### **Nómina de Jurado**

#### **TITULAR:**

- 1.- BASSI, FLORENCIA, PEDIATRIA, JEFA UNIDAD GUARDIA DE DIA SABADO- HTAL. ELIZALDE.
- 2.- SUAREZ, PATRICIA, PEDIATRIA, JEFA DE UNIDAD- HTAL. FERNANDEZ.
- 3.- HADID, ERNESTO, PEDIATRIA, JEFE DE UNIDAD- HTAL. GUTIERREZ.

#### **SUPLENTE:**

- 1.- FERRARIO, CLAUDIA, PEDIATRIA, JEFA DE DIVISIÓN- HTAL. ELIZALDE.
- 2.- SOSA, MARISOL ISABEL, PEDIATRIA, JEFE DE UNIDAD- HTAL. MUÑIZ.
- 3.- SARACENI, LILIANA, PEDIATRIA, JEFE DE UNIDAD- HTAL. RIVADAVIA.

### **Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores**

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-